

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

2553.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 del mismo mes.

* Queda enterado de:

- Auto Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 Melilla, P.A. nº 177/13, Bilbao Cía. Anónima de Seguros y Reaseguros.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.O. nº 173/12, mercantil Línea de Desarrollo Urbano, S.L.U.

- Autos Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, Ejecución Definitiva 1/2011, P.O. 6/2009, D^a. Isabel María Bernal Pérez.

- Firma Protocolo/Instrumento de Cooperación para refuerzo educativo en colegios sostenidos con fondos públicos que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil en la Ciudad de Melilla.

- Firma Convenio Ciudad Autónoma de Melilla - Asociación Española contra el Cáncer para celebración festival benéfico.

* Ejercicio acciones judiciales daños a señal vertical (vehículo ML-1597-F).

* Ejercicio acciones judiciales daños a farola (vehículo MU-3969-BH).

* Personación en autos P.O. 11/13, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.-Urbaser, S.A.

* Personación en P.A. nº 249/2013, D^a. Carmen Schiller Pizana.

* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con Calendario Laboral 2014.

* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con cesión uso local municipal Avd^a. de la Juventud, portal 15.

* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente Mercantil MOTUBE, S.A.

* Autorización realización exposición "La Prehistoria en el Sáhara Occidental, Megalitismo y Arte Rupestre".

Melilla, 30 de septiembre de 2013.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL

2554.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DEL EJERCICIO 2012.

Cumpliendo el trámite legal de exposición al público de dicha Cuenta General, previsto en el artículo 212 del TRLRHL, aprobado por el RDL 2/2004 de 5 de marzo y habiéndose presentado quince alegaciones a las mismas, se han aceptado tres alegaciones presentadas por Doña María José Blanco Franco, Doña María José Navarro Villodres y por Don Francisco Javier Castro Meléndez, en base a los informes emitidos por el Interventor General, y en consecuencia modificar las Cuentas Anuales del Ejercicio 2012 aprobadas inicialmente en el sentido propuesto en la alegación, y desestimar las alegaciones presentadas por Don Ignacio Velázquez Rivera, Doña María Lourdes Velázquez Claravana, Doña María Paz Velázquez Claravana, Doña África María Castillo Caro, Don Antonio Aznar Alaminos, Doña María de los Ángeles López Varela, Don Luis Fernando Ayats Díaz, Doña Irene Valverde Martín, Don José Enrique Melul Algarra, Doña María de las Nieves Vida Verdú, Don Rogelio Cerviño Toledo y Don Alberto Weil González, y bajo el informe favorable por parte de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 20 de septiembre de 2013, se han aprobado definitivamente las Cuentas Anuales del Ejercicio 2012 por el Pleno de la Asamblea el día 30 de septiembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004).

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En Melilla a 1 de octubre de 2013.

El Secretario General.

Juan Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

2555.- De conformidad con lo establecido en el artículo 7 Real Decreto 1786/2009, de 20 de noviembre, por el que se regula la iniciativa de apoyo financiero a la modernización y mejora del comercio interior, modificado por el Real Decreto 404/2013, de 7 de junio, 1.- Se dispone la publicación del citado acuerdo como anexo de la presente resolución. 2.- la fecha de comienzo del cómputo de 20 días naturales comienza el 26 de septiembre de 2013.